Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:19445713

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20180141899 - JUAREZ FELIX EDUARDO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL

Expediente: FCB 76/2019-15-1-15_XJ1 - MOREYRA, OSVALDO FRANCISCO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Destino: 65000000080 - INSTITUTO PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Motivo: Córdoba, 04 de agosto de 2025.- PB Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 4/6/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, de la planilla de astreintes confeccionada por los letrados Dres. Juárez, Nicolás Alberto y Juárez, Félix Eduardo, de la misma córrase traslado a la demandada por el término de ley. Sin perjuicio de ello, conforme lo ya ordenado en la Resolución de fecha 19/04/2024, hágase saber al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, a través de sus apoderados, que en el término de veinte (20) días, acompañe la previsión presupuestaria de las sumas cuantificadas y ordenadas en concepto de honorarios por las tareas desplegadas en esta instancia, acompañando al tribunal el informe correspondiente, haciéndole saber que el pago de los importes será definitivo y cancelatorio únicamente sí se abona la suma de moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA, determinada, según su valor vigente al momento del pago. Todo bajo apercibimiento de continuar con el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 10/03/2025, Queda a cargo del interesado la remisión del presente para su cumplimiento al organismo mencionado a través del sistema DEO y hágase saber que deberá enviar el informe requerido por la misma vía. A tal fin remítase el presente a través del Sistema Deox al organismo mencionado y notifíquese al Dr. Quiroga Martínez en carácter de apoderado del Estado Nacional. Notifíquese en el Art. 137 CPCCN. - FDO DR. CARLOS ARTURO OCHOA - JUEZ FEDERAL

FECHA ENVIO:04/08/2025 16:37:12

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

76/2019

MOREYRA, OSVALDO FRANCISCO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA

s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 04 de agosto de 2025.- PB

Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 4/6/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones.

Proveyendo a la presentación que antecede, de la planilla de astreintes confeccionada por los letrados Dres. Juárez, Nicolás Alberto y Juárez, Félix Eduardo, de la misma córrase traslado a la demandada por el término de ley.

Sin perjuicio de ello, conforme lo ya ordenado en la Resolución de fecha 19/04/2024, hágase saber al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, a través de sus apoderados, que en el término de veinte (20) días, acompañe la previsión presupuestaria de las sumas cuantificadas y ordenadas en concepto de honorarios por las tareas desplegadas en esta instancia, acompañando al tribunal el informe correspondiente, haciéndole saber que el pago de los importes será definitivo y cancelatorio únicamente sí se abona la suma de moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA, determinada, según su valor vigente al momento del pago. Todo bajo apercibimiento de continuar con el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 10/03/2025,

Queda a cargo del interesado la remisión del presente para su cumplimiento al organismo mencionado a través del sistema DEO y hágase saber que deberá enviar el informe requerido por la misma vía. A tal fin remítase el presente a través del Sistema Deox al organismo mencionado y notifíquese al Dr. Quiroga Martínez en carácter de apoderado del Estado Nacional. Notifíquese en el Art. 137 CPCCN. -

Signature Not Verified
Digitally signed by FELIX EDUARDO JUAREZ
Date: 2025.08.04 16:37:12 ART

#33068630#465318137#20250804113027842